



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa CUESTA STELLA MARIS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no refuta los motivos de la resolución denegatoria del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por ANSES, representada por la **Dra. Romina Luciana Miranda**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 2**.